

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Lezo, 10 de febrero de 2007.—José Javier Altuna Eche-goyen, Administrador único de Iturrin, S.A., y Adminis-trador solidario junto a José León Eche-goyen Lecuona, de Panadería y Pastelería Lorea, S.L.—9.814.

y 3.ª 2-3-2007

JACANA CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 150/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Andrés Tudorel Georgel, contra la empresa Jacana Consulting, S. L., sobre ordinario, se ha dictado de fecha trece de febrero de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 3.740 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—María José Ortiz Ro-dríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—9.425.

JLB JUNIOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

XARXA D'EDIFICIS, S. L.

(Sociedad absorbida)

ANJOJO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de las sociedades «JLB Junior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), Xarxa d'Edificis, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y Anjojo, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal, el 2 de febrero de 2007, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades Xarxa d'Edificis, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Anjojo, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por la mercantil «JLB Junior, So-ciedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—Clara Terradas Miró, Administradora única de todas las sociedades in-tervinientes.—9.830. y 3.ª 2-3-2007

JON KALZADA Y TXEMA LARRINAGA, COMUNIDAD DE BIENES-BAR AIHNOA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 6-2-07 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes Actuaciones (142/06) para el pago de 7.690,98 euros de principal, se declara

insolvente, por ahora a Jon Kalzada y Txema Larrinaga Comunidad de Bienes Bar Aihnoa.

Bilbao, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—9.407.

JOQUER IMMOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL ASAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TUCÁN PARAFARMACIA COSMÉTICOS Y PERFUMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vi-gente, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las tres sociedades, en sus respectivas sesio-nes, todas ellas del pasado día 31 de diciembre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de las dos últimas compañías por la primera, Joquer Inmobles, Sociedad limitada, con trans-misión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión de las tres compañías se han adoptado aprobándose el Proyecto de Fusión firmado por los Administradores de todas ellas con fecha 20 de diciembre de 2006, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de diciembre de 2006, con aprobación asimismo en el curso de dichas jun-tas, de los Balances de Fusión de las tres compañías, cerra-dos a 30 de noviembre de 2006. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anóni-mas, se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto ínte-gro de los Acuerdos de Fusión adoptados, del Proyecto de Fusión y de los Balances de Fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, como preven los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—Administradores Solidarios, Jaume Esquius Bifano y Laura Sánchez Gar-cía.—9.756. y 3.ª 2-3-2007

LAGASER SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Lagaser Servicios, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.760 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nue-vos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta reso-lución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid.—9.719.

LAGASER SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecu-ción 76/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Federico Epifanio Barrera Ban-chon, contra Lagaser Servicios, Sociedad Limitada, so-bre ordinario, se ha dictado en fecha nueve de febrero de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.300 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mer-cantil».

Madrid, 9 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—9.475.

LAURA BALCELLS JUNYENT

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución nume-ro, seguidos a instancia de Lucas Vallejos Quero, se ha dictado auto de fecha 29 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Laura Balcells Junyent, en situació de insolvencia parcial por importe de 10.212.00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inser-ción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—9.820.

LEVASUR EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue ejecución nú-mero 71/2006, dimanante de los autos número 465/2005, a instancia de José A. Ramírez Gil contra «Levasur Em-presa Constructora, Sociedad Limitada», en la que con fecha 13 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, «Levasur Empresa Con-structora, Sociedad Limitada», con CIF. B-11601101, en situación de Insolvencia, por importe de 2.467,98 euros de principal, más la cantidad de 500 euros presupuesta-dos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inser-ción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.—Doña María Concep-ción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—9.855.

LLIFRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución nume-ro 26/2007, seguidos a instancia de Andrés Giménez Martínez, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Llifrans, socie-